

ADJUDICA LICITACION ID 3017-21-LE14 EN LO CONCERNIENTE A LA ADQUISICION DE UNIFORME, PARA EL PERSONAL FEMENINO DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA".

DECRETO N° 1.044.- /

Lota, Abril 24 de 2014.-

VISTOS:

- Artículos de Trabajo,
- a) Reglamento N° 2 del 30 de Julio 2007, sobre Vestuario y
- b) Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios N° 19.886 y su Reglamento;
- c) Decreto Alcaldicio N° 174 de fecha 21 de Enero de 2014, que Aprueba Bases y Llamado a Licitación Pública para la "Adquisición de Uniformes para el personal Femenino y Masculino de la Ilustre Municipalidad de Lota";
- d) Bases Administrativas generales, especiales y anexos elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la "Adquisición de uniformes para el personal Femenino y Masculino de la Ilustre Municipalidad de Lota";
- e) Publicación en Portal Chile Compra con fecha 21 de Enero del 2014;
- f) Acta de Apertura Electrónica de Chilecompra de fecha 31/01/2014;
- g) Oferta presentada por la empresa: MANUFACTURAS KEYLON S.A. para la "Adquisición de Uniformes para el personal Femenino de la Municipalidad de Lota";
- h) Acta Comisión de Estudios de fecha 23/04/2014, que propone al Sr. Alcalde adjudicar la "Adquisición de Uniformes para el personal Femenino de la Municipalidad de Lota", a la Empresa: MANUFACTURAS KEYLON S.A. (oferta 2), por ser la oferta mejor evaluada y que cumple con los requisitos establecidos;

CONSIDERANDO:

Que efectuada la Licitación ID 3017-21-LE14, que buscaba la Adquisición de Uniformes para el Personal Femenino y Masculino de la Ilustre Municipalidad de Lota y Uniformes de Terreno.

formal femenino,

Que, habiéndose presentado sólo ofertas para el uniforme

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos. 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- ACEPTASE la oferta N° 2, presentada, por la empresa: MANUFACTURAS KEYLON S.A., para la "Adquisición de Uniformes para el personal Femenino de la Municipalidad de Lota", por un total de \$ 8.339.937 (ocho millones trescientos treinta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos) con IVA incluido, con el siguiente desglose:

CANTIDAD	DESCRIPCION DE LAS PRENDAS
52	Blazer tipo chaquetón
52	Gillet
50	Pantalón
2	Falda
104	Blusa

tallaje y firma de contrato.

2.- El plazo de confección será de 45 días hábiles desde el



Decreto Alcaldicio N° 1.044 de fecha 24/04/2014.

3.- La adquisición se efectuará de acuerdo a las Bases de Licitación y demás antecedentes que se aprueban en el presente decreto.

4.- La Municipalidad hará un (1) pago parcial del 50% del monto adjudicado, sólo una vez que se haya entregado y recepcionado conforme el 100% de las prendas adquiridas previa Certificación del Jefe del Departamento de Personal y el saldo una vez que se hayan entregado y recepcionado conforme todos los arreglos y composturas requeridas, (punto 13 de las BAP.).

El precio de la "Adquisición de Uniformes para el personal Femenino y Masculino de la Ilustre Municipalidad de Lota", no estará afecto a ningún sistema de reajuste, será pagado contra presentación de la factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Lota, calle Pedro Aguirre Cerda N° 302, Lota RUT [REDACTED] previa visación del Jefe de Personal.

5.- La cantidad de prendas adjudicadas, podrá ser aumentada o disminuida hasta en un 20%, considerando el mismo valor unitario ofertado y al solo requerimiento o pedido de la Municipalidad.

6.- Establézcase que, si el vestuario no se entregara en los plazos establecidos, se le aplicara las multas por cada día de atraso, que se indican en el punto 14 de las BAP., según desglose:

- a) Plazo de entrega 2 U.F.,
- b) Plazo de compostura 2 U.F.,
- c) No cumplimiento de diseño 2 U.F.,
- d) Otros no cumplimientos 1 U.F.,

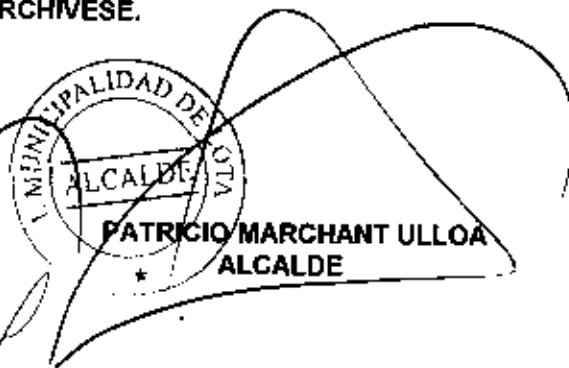
7.- Previo a la recepción de la Orden de Compra el proveedor entrega al Municipio, para garantizar el fiel cumplimiento de ésta, una Boleta de Garantía Bancaria, por un monto total del 25% del valor del Contrato y con vigencia igual o superior al plazo de entrega más 90 días corridos contados desde la suscripción del contrato.

8.- El cumplimiento que irroge la presente resolución tendrá la siguiente imputación. 215-22-02-002.

ANÓTESE COMUNÍQUESE A LA EMPRESA ADJUDICADA Y A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.


EDGARDO MORALES RUIZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DIRECCIÓN DE CONTROL
B* DIRECCIÓN DE CONTROL (4)


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

JFB/RMC.-
Distribución:

- Dirección de Control
- Depto Personal
- Depto. Administración
- Dirección de Administración y Finanzas
- Depto. Adquisiciones
- Archivo.-

DIRECCION CONTROL
DISPONIBILIDAD
Certificado N° 119
Fecha: 25.04.2014...